

de estar en esta Poblacion compuesta de
setecientos vecinos; por lo que hay estimada
necesidad de otras que enseñen y aduquen a los
por de pronto, y p. q. la Poblacion se formalice
mediante de sacar su título, no estando al presente
corporacion otra; acordada: el permitiendo la ensen-
a a por ahora y sin perjuicio de las otras q. por
convenir tratadas si este caso se presenta, y por
solo camino de seis meses, el que enseñe a los
de otros vecinos; no admitiendo a su ensenanza
q. esta actualidad frecuenten y estén incorporada
esta sola única otra que existe de Juan Co-
cios sin previo permiso de esta, o de la Justicia
mexicana: y p. a dha. Ciudad de Poblacion se de-
ba la Certificación y uso dha: tambien al Remite
una la Suya, sin haber lugar a la respectiva
y lo firmaran el Sr. Presd. y. Pion del Comm.
y el Presd. segundo por el Pion del Comm. de J. Certi-
f. C. P.
Francisco Jimenez
Niguel Roda Ant. Pion
y cano

En Ataz de librad y entregado al Sr. Pion

